



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 09:30 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación
Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez Lorente, Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia la Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y el Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2022.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 10 de febrero de 2022.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA EL CONCIERTO SOCIAL CON LA FUNDACIÓN ANTONIO MORENO, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 74 PLAZAS EN CENTROS DE MEDIA/LARGA ESTANCIA PARA MENORES CUYA TUTELA Y/O GUARDA HAYA SIDO ASUMIDA POR LA ENTIDAD PÚBLICA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva el concierto social con la **Fundación Antonio Moreno**, con CIF G-54017363, cuyo objeto es la prestación de un servicio para la reserva y ocupación de 74 plazas en centros de media/larga estancia para menores cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, siendo la cuantía a la que asciende de quince millones



quinientos diez mil cuatrocientos euros (15.510.400,00 €) estando exento de IVA en virtud del artículo 20.1.8ª de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y con CPV 85311300, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.260.00 y proyecto 48302, documento contable A nº 6143 con cargo al documento R nº 4152, acreditativo de existencia de crédito, plurianual:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE
2022	3.623.040,00
2023	4.321.600,00
2024	4.333.440,00
2025	3.232.320,00
TOTAL	15.510.400,00

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENTE NECESIDAD PARA LA ATENCIÓN EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR EN UN PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR TEMPORAL, ASÍ COMO EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A VARIOS MENORES.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia queda enterado de la decisión de la decisión adoptada por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de declarar:



1.- La urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por la entidad y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos.

2.- La urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento familiar a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta en los programas relacionados, con las fechas de efecto indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento familiar así como su posterior traslado a cualquier otro recurso, dependiendo de las necesidades de los menores y de la disponibilidad de otros recursos.

Todo ello en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2021 (BORM nº 144, 25/06/2021) y en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 (BORM n.º 21, 27/01/2022).



ANEXO I RELACIÓN NOMINAL DE MENORES UTE ACOFAMT

**RELACIÓN
DE
UTE**

	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2021	ESTANCIAS	RECURSO	ENTIDAD
1	[REDACTED]	20/12/2021		12	ACOFAMT	UTE ACOFAMT
2	[REDACTED]	20/12/2021		12	ACOFAMT	UTE ACOFAMT
3	[REDACTED]	20/12/2021		12	ACOFAMT	UTE ACOFAMT
4	[REDACTED]	23/12/2021		9	ACOFAMT	UTE ACOFAMT
				ESTANCIAS	45	
				Precio/estancia	45,42	
				TOTAL	2.043,90	

**NOMINAL
MENORES
CANGURO**

	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2022	ESTANCIAS	RECURSO	ENTIDAD
1	[REDACTED]	18/01/2022		348	CANGURO	UTE CANGURO
				ESTANCIAS	348	
				Precio/estancia	44,16	



13	9178	[REDACTED]	25/12/21		7	0	Rosa Peñas	FAM
14	2171	[REDACTED]	25/12/21		7	0	Nonduermas	FAM
15	9173	[REDACTED]	26/12/21	31/12/21	5	0	Nonduermas	FAM
16	9179	[REDACTED]	26/12/21	29/12/21	3	0	Nonduermas	FAM
17	9180	[REDACTED]	26/12/21		6	0	Rosa Peñas	FAM
18	9181	[REDACTED]	26/12/21		6	0	Rosa Peñas	FAM
19	7228	[REDACTED]	27/12/21		5	0	Nonduermas	FAM
20	9182	[REDACTED]	27/12/21		5	0	Rosa Peñas	FAM
21	9188	[REDACTED]	27/12/21		5	0	Rosa Peñas	FAM
22	8662	[REDACTED]	28/12/21		4	0	Nonduermas	FAM
23	4806	[REDACTED]	28/12/21		4	0	Nonduermas	FAM
24	9193	[REDACTED]	29/12/21		3	0	Nonduermas	FAM
25	9189	[REDACTED]	30/12/21		2	0	Rosa Peñas	FAM
26	9191	[REDACTED]	31/12/21		1	0	Rosa Peñas	FAM
27	9192	[REDACTED]	31/12/21		1	0	Rosa Peñas	FAM
28	9190	[REDACTED]	31/12/21		1	0	Rosa Peñas	FAM
					145	0		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinfo> introduciendo el código seguro de verificación.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes

Precio/estancia	385,45 €	55.890,25 €
-----------------	-------------	----------------



TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENTE NECESIDAD DE MANTENER INTERNADOS PARA ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A JÓVENES EXTUTELADOS EN RIESGO ALTO DE VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia queda enterado de la decisión adoptada por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de declarar la urgente necesidad de atender en régimen de acogimiento residencial a los jóvenes extutelados que figuran en la relación nominal que se adjunta, por las entidades relacionadas, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial así como su posterior traslado a otros centros dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos, en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2022 (BORM n.º 21, 27/01/2022).

**ANEXO I
 RELACIÓN NOMINAL DE JÓVENES EXTUTELADOS
 CÁRITAS DIOCESANA DE CARTAGENA**

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	DIAS INGRESADO	CENTRO
---------------------------	----------------------	-----------------------	---------------



		HASTA 31/12/2022	
	13/01/2022	353,00	CÁRITAS
	20/01/2022	346,00	CÁRITAS
	24/01/2022	342,00	CÁRITAS
	25/01/2022	341,00	CÁRITAS
	ESTANCIAS	1.382,00	
	Precio/estancia	40,00	
	TOTAL	55.280,00	

**RELACIÓN NOMINAL DE JÓVENES EXTUTELADOS
CRUZ ROJA ESPAÑOLA**

NOMBRE APELLIDOS	Y	FECHA INGRESO	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2022	ENTIDAD
		01/01/22	365	CRUZ ROJA
		10/01/22	356	CRUZ ROJA
		ESTANCIAS	721	
		Precio/estancia	43,3	
		TOTAL	31.219,30	

**RELACIÓN NOMINAL DE JÓVENES EXTUTELADOS
FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL**

NOMBRE APELLIDOS	Y	FECHA INGRESO	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2021	ENTIDAD
		01/01/2022	365	DIAGRAMA
		ESTANCIAS	365	
		Precio/estancia	43,6	



TOTAL 15.914,00

RELACIÓN NOMINAL DE JÓVENES EXTUTELADOS

ACCEM

NOMBRE APELLIDOS	Y FECHA INGRESO	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2022	ENTIDAD
	07/01/2022		
		359	ACCEM
	ESTANCIAS	359	
	Precio/estancia	43,3	
	TOTAL	15.544,70	

AUTORIZACIÓN DE GASTO AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA VÍA VERDE DE LA FLORACIÓN DE CIEZA.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes el Consejo de Gobierno acuerda autorizar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia la realización del gasto correspondiente a la contratación de las obras de acondicionamiento de la Vía Verde de la Floración de Cieza, por



importe de novecientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (998.648,84 €) IVA incluido.

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe elaborado por la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a << Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifican la Directiva 2001/20/CE y la Directiva 2001/83/CE en lo que concierne a excepciones respecto a ciertas obligaciones relativas a determinados medicamentos de uso humano disponibles en el Reino Unido con respecto a Irlanda del Norte, así como en Chipre, Irlanda y Malta. COM (2021) 997 final >>, dando traslado a la Asamblea Regional.

2.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del Informe de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a << Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL



CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 536/2014 en lo que concierne a una excepción respecto a determinadas obligaciones relativas a medicamentos en investigación disponibles en el Reino Unido con respecto a Irlanda del Norte, así como en Chipre, Irlanda y Malta. COM (2021) 998 final>>, dando traslado a la Asamblea Regional.

3.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del Informe de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias, sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión 2005/671/JAI del Consejo en lo que respecta a su alineamiento con las normas de la Unión sobre protección de datos personales COM (2021) 767 final>>, dando traslado a la Asamblea Regional.

4.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del Informe de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias, sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa al intercambio de información entre las autoridades policiales de los Estados miembros, por la que se deroga la Decisión Marco 2006/960/JAI del Consejo COM (2021) 782 final>>, dando traslado a la Asamblea Regional.

5.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la



Cámara, toma conocimiento del Informe de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho Penal y por la que se sustituye la Directiva 2008/99/CE”, COM (2021) 851 final>>, dando traslado a la Asamblea Regional.

ACUERDO POR EL QUE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA SE ADHIERE AL FONDO DE LIQUIDEZ REACT-UE PARA EL EJERCICIO 2022, Y ACEPTA CUMPLIR LAS CONDICIONES DERIVADAS DE DICHA ADHESIÓN.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

- a) Su voluntad de adhesión al compartimento Fondo de Liquidez REACT-UE del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas de 2022.
- b) El compromiso de destinar los fondos recibidos a través de este compartimento a financiar la ejecución de los proyectos y actuaciones que canalicen la Ayuda REACT-UE.
- c) El compromiso de destinar los recursos REACT-UE ingresados a amortizar el préstamo del compartimento Fondo de Liquidez REACT-UE. Los préstamos



formalizados con cargo al compartimento Fondo de Liquidez REACT-UE se cancelaran totalmente al cierre de la Ayuda REACT-UE y, en todo caso, al vencimiento de dichos préstamos, sin incluir su refinanciación dentro del ámbito objetivo de los otros compartimentos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

d) Cumplir con lo previsto en el Real Decreto-ley 17/202014, de 26 de diciembre, con Acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del 25 de enero de 2022 y con el resto de disposiciones y Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos que desarrollen este mecanismo de financiación. En este sentido, según el artículo 5 del Real Decreto-ley 17/2014, se aplicarán las condiciones de prudencia financiera, recogidas en la Resolución del 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. En relación con el apartado 1.a del anexo 3, de la mencionada Resolución relativo a la aplicación de diferenciales máximos, por “Comunidades Autónomas que en el año en curso hayan formalizado operaciones de endeudamiento con el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas” solo se aplicarán a los compartimentos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas creados con anterioridad a la entrada en vigor de la mencionada Resolución y no a las Comunidades Autónomas que únicamente se adhieran al Fondo de Liquidez REACT-UE.

ACUERDO DE DESISTIMIENTO DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN RELACIÓN CON LA COMPENSACIÓN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR EL EFECTO DE LA IMPLANTACIÓN DEL DENOMINADO SUMINISTRO INMEDIATO DE INFORMACIÓN DEL IVA EN LA LIQUIDACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DE 2017, COMO COMUNIDAD AUTÓNOMA UNIPROVINCIAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Desistir, de conformidad con la disposición adicional octogésima sexta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y la Orden HFP/73/2022, de 7 de febrero, del recurso contencioso-administrativo nº 342/2021, interpuesto ante el Tribunal Supremo contra la desestimación presunta del requerimiento previo relativo al reconocimiento y abono de las cantidades dejadas de percibir en concepto de liquidación por IVA correspondiente al ejercicio 2017, por la aplicación del denominado Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA, debidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como comunidad autónoma uniprovincial, así como la compensación de los efectos derivados de la corrección de la liquidación de 2017 por la participación de la Región de Murcia en el Fondo Complementario de Financiación y, en su caso, en la financiación de la asistencia sanitaria, de conformidad con la normativa en materia de haciendas locales.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección de los Servicios Jurídicos a los efectos oportunos, así como a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo, junto con la comunicación del desistimiento al Tribunal Supremo, a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, antes de 1 de marzo de 2022.



AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE PRESTAN LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican, así como el incremento en el crédito de los proyectos nominativos:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
51.02.00.313F.260.06 Prestación de servicios de estancias diurnas	
<i>Proyecto 49114 "Programa salud mental"</i>	57.443,00

PARTIDA/PROYECTOS NOMINATIVOS DE DESTINO	EUROS
51.02.00.313F.481.05 Atención a personas con discapacidad	



<i>Proyecto nominativo 11979"FASEN (CONVENIO)- Programa de personas con discapacidad"</i>	4.908,00
<i>Proyecto nominativo 11980"FAMDIF (CONVENIO)-Activ. y Servic. Federación y Asociac. Miembros"</i>	31.182,00
<i>Proyecto nominativo 11991 "Federación sordos (CONVENIO)- Actividades y Servicios"</i>	4.795,00
<i>Proyecto nominativo 21071 "ASPAYM actividades y servicios"</i>	2.889,00
<i>Proyecto nominativo 42428 "Federación Plena Inclusión- Región de Murcia promoción autonomía alojamientos V.T rotatoria"</i>	13.391,00
<i>Proyecto nominativo 47204 "PREDIF. Actividades y servicios"</i>	278,00
TOTAL	57.443,00

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como al Organismo afectado para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL INCREMENTO DE PLAZAS DE CONCIERTO SOCIAL RESIDENCIALES Y DE CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2023 y 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.03.00.313G.260.02/06, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.03.00.313G.260.02 51.03.00.313G.260.06	2023	70,78%	45.511.040,26
51.03.00.313G.260.02 51.03.00.313G.260.06	2024	62,94%	40.469.998,15

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL**

11/03/2022 13:24:51
 10/03/2022 14:09:49 | LOPEZ, M. RAS, FERNANDO
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes de las fichas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.



ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, RECAÍDA EN LA RECLAMACIÓN Nº 30/01264/2021, INTERPUESTA POR ROYAT PROMOCIONES URBANÍSTICAS S.L.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda interponer recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de fecha 30 de noviembre de 2021, recaída en la reclamación nº 30/01264/2021, interpuesta por ROYAT PROMOCIONES URBANÍSTICAS S.L., NIF B73190407.

TOMA DE RAZÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, TRAMITADOS POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, DURANTE EL EJERCICIO 2021.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda enterado de los Convenios suscritos durante el ejercicio presupuestario 2021 por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, y del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia durante el ejercicio 2021, así como de las posibles incidencias que hubieran podido plantearse en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos.

(Se une relación de convenios como documento nº 1)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PARA LA PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO EN PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS Y EMOCIONALES DESARROLLADOS POR EL EQUIPO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA.

Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad



Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud, para la participación del voluntariado universitario en programas socioeducativos y emocionales desarrollados por el Equipo de Atención Hospitalaria y Domiciliaria.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

TOMA DE RAZÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR, LA ENTONCES CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA ACTUAL CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO 2021.

Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno, en cumplimiento con los dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda enterado de los Convenios suscritos durante el ejercicio presupuestario 2021 por la Consejería de Educación durante el ejercicio 2021, así como de las posibles incidencias que hubieran podido plantearse en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos.

(Se une relación de convenios como documento nº 3)



AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES 984 "MOYCA GRAPES, S.L.", PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA AYUDA CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2020 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de productores 984, "Moyca Grapes, S.L.", con CIF. Nº. B73518946, con NRUE: 1724.2021.00984.2020.07, para el pago del saldo de la ayuda correspondiente a la anualidad 2020 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de 2.062.331,96 €.

AUTORIZACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LESIVIDAD CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 17 DE FEBRERO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENCUADRAMIENTO INICIAL EN EL NIVEL I DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL ESTATUTARIO FIJO.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza a interponer el recurso contencioso administrativo de lesividad contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 17 de febrero de 2018 por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal estatutario fijo, en la que figura admitida [REDACTED], así como contra la Resolución de 29 de agosto de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se reconoció a la interesada el Nivel I de promoción profesional de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Murciano de Salud, con efectos administrativos y económicos de 01 de enero de 2018.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUSTITUTOS ÓSEOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la



sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de sustitutos óseos con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 3.556.685,00 € (10% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE TELEVISIÓN Y ACCESO A INTERNET PARA USUARIOS DE LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: servicio de televisión y acceso a internet para usuarios de los hospitales del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 4.097.983,20€ (21% IVA incluido).



Plazo de duración: Cinco años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA UTILIZACIÓN EN EQUIPOS DE CIRUGÍA ROBÓTICA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: adquisición de materiales para la utilización en equipos de cirugía robótica con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 5.634.340,46 € (21%-10% IVA incluido).

Plazo de duración: Un año.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y



MATERIAL FUNGIBLE, EN LOS SERVICIOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Adquisición de equipos, reactivos y material fungible necesario para la realización de técnicas de tinción de hematoxilina eosina, histoquímica, inmunohistoquímica, hibridación in situ y farmacodiagnóstico, en los servicios de anatomía patológica del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 5.208.203,00 € (21% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TESTS ANTÍGENOS CON TOMA DE MUESTRA NASAL PARA LA DETECCIÓN DE SARS-COVID 2 CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y AQUELLOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD

Consejería proponente: Salud



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de tests antigénicos con toma de muestra nasal para la detección de Sars-Covid 2 con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud y aquellos dependientes de la Consejería de Salud.

Presupuesto base de licitación: 1.750.000,00 € (exento IVA).

Plazo de duración: Seis meses.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 22 de febrero de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 4)



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL COVID EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID19 en la Región de Murcia a 21 de febrero de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 5)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

DECRETOS DE NOMBRAMIENTO EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

ACUERDOS:

1.-

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Cebrián López, como Director del Instituto de Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia.

2.-

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se dispone el nombramiento de don Pablo Braquehais Desmots, como Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.



(Se unen los textos de los decretos como documentos números 6 y 7)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE:

11/03/2021 13:24:51

10/03/2021 14:09:49 | LOPEZ, M. RAS, FERNANDO

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmas y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.